



DECRETO ALCALDICIO 01838

PUCHUNCAVÍ 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE la necesidad de contar con equipos de apoyo para la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales. Términos Técnicos de Referencia y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-51-LP21, para la "Adquisición de Retroexcavadora para el Area Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví"; Decreto Alcaldicio N° 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Certificado N° 309 -2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal y Secretario del H. Concejo Municipal, que indica que "Por la mayoría de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la contratación para la "Adquisición de Retroexcavadora para el Area Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví"; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la "Adquisición de Retroexcavadora para el Area Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la comisión de evaluación, de fecha 28 de diciembre de 2021:

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública para la "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL AREA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**", ID. N° 1134432-51-LP21, por un monto de \$ 99.960.000.- (noventa y nueve millones novecientos sesenta mil pesos) IVA incluido, al proveedor **FINNING CHILE S.A. R.U.T 91.489.000-4**.
- II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público.
- III. **REDÁCTESE** el contrato respectivo como formalización del proceso contractual.
- IV. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.



- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Licitación ID 1134432-51-LP21.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dirección Administración y Finanzas
 - 3.- Area Operativa
 - 4.- Secretaría Comunal de Planificación
 - 5.- Dirección de Adquisiciones
- MMU/JCGR/PCO/EEPP/BBA/VAG/HVC/SPS/EVV/snsa.



CERTIFICADO N° 309 - 2021/



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 11 - 2021, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la mayoría de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir la contratación para "Adquisición de Retroexcavadora para el Área Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví", con el oferente **FINNING CHILE S.A.**, Rut N° 91.489.000-4, por la suma de \$ 99.960.000.- (noventa y nueve millones novecientos sesenta mil pesos) IVA incluido.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 30 de diciembre de 2021.